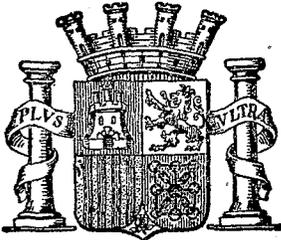


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

**PARTE OFICIAL**

**ORDENES**

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

**DOCUMENTACION**

Circular. Excmo. Sr.: Los jefes de los Cuerpos, Centros y Dependencias donde radique la documentación personal de los coroneles y asimilados que a continuación se relacionan, remitirán a este Ministerio, antes del día 15 de diciembre próximo, copia de las hojas de servicios y de hechos de los mismos, cerradas por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**Estado Mayor**

- D. Mariano Santiago Guerrero.
- " José Asensio Torrado.

**Infantería.**

- D. Fernando Martínez de Monge y Restoy.
- " Eliseo Álvarez Arenas y Romero
- " Emilio Rodríguez Polanco.
- " Manuel Llanos Torriglia.
- " Angel de San Pedro Aymat.
- " Aureliano Álvarez Coque de Blas.
- " Luis Pareja Aycuens.
- " Everardo Sánchez Medina.

**Caballería.**

- D. Pedro Poderoso Jaquoto.
- " José Góngora Rodríguez.
- " Alvaro Fernández Buriel.

**Artillería.**

- D. José Iglesias Martínez.
- " Rafael López Gómez.
- " Eduardo Cavanna del Val.

- D. Tomás Lluna Borrás.
- " Fernando Ravassa Cuevas.
- " Julián López Viota,
- " Eduardo Martín González de la Fuente.

**Ingenieros.**

- D. Anselmo Otero Cossío Morales.
- " José Roca Navarra.

**Intendencia.**

- D. Adolfo Meléndez Cadalso.
- " Angel Escalona de Paz.

**Sanidad (Militar).**

- D. José Castellví Vila.

Madrid, 24 de noviembre de 1931.  
Azaña.

**Sección de Personal**

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el farmacéutico mayor don Jaime Gastaiver Gimeno, de la Farmacia Militar de la segunda división, pase a desempeñar el cargo de jefe de los servicios farmacéuticos de la misma (V.), y que el farmacéutico primero D. Vicente Navarrete Salaya, de la Farmacia del Hospital Militar de Logroño, pase destinado a la Militar de la quinta división (V.).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la segunda, quinta y sexta divisiones orgánicas.  
Señor Interventor general de Guerra.

*Relación de los oficiales que han solicitado el destino de la Farmacia Militar de la quinta división provisto con carácter voluntario.*

- D. Clementino Villaverde Almarza.
  - D. Francisco Peña Torrea.
- Madrid, 26 de noviembre de 1931.—  
Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de INGENIEROS, piloto militar de aeroplano, con destino en el Grupo mixto de Zapadores Minadores, para la división de Caballería y brigada de Montaña (Vitoria), D. José Martínez de Aragón y Carrión, pase destinado al Servicio de Aviación, en vacante que existe, y a situación A) de las señaladas en el reglamento de Aeronáutica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente (E. R.) de SANIDAD MILITAR, con destino en la primera Inspección general de dicho Cuerpo, D. Angel Pellejero Rodríguez, pase a prestar sus servicios con carácter voluntario a la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo Auxiliar de INTENDENCIA, comprendido en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Auxiliares principales

D. Alfredo Campos Antequera, de disponible forzoso y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio, a la Subsecretaría de este Ministerio de plantilla. (V.)

D. Salvador Calderón Mena, de las Oficinas de Intendencia de la segunda división, a la Subsecretaría de este Ministerio. (V.)

D. Guillermo Fernández Soto, de las Oficinas de Intendencia de la séptima división, a la Subsecretaría de este Ministerio. (V.)

D. Antonio Romero Berruero, de disponible forzoso en la primera división, a la Subsecretaría de este Ministerio. (V.)

D. José Cajal del Castillo, de las Oficinas de la tercera Inspección General de Intendencia, a la Subsecretaría de este Ministerio. (V.)

D. Manuel Raix Casanova, de las Oficinas de Intendencia de la cuarta división, a la Subsecretaría de este Ministerio. (F.)

D. Ildefonso Salazar Salazar, ascendido, del Parque de Intendencia de Burgos, a las Oficinas de la sexta división. (F.)

## Auxiliares de primera.

D. Francisco Manero Fernández, de disponible forzoso en la plaza de Logroño, a las Oficinas de Intendencia de la quinta división. (F.)

D. Norberto Marcilla Ferrús, ascendido, del Hospital Militar de Barcelona, a las Oficinas de Intendencia de la cuarta división. (V.)

D. Santiago Salazar Salazar, de las Oficinas de Intendencia de la sexta división, al Parque de Intendencia de Burgos. (V.)

D. Andrés Vallés Franco, de supernumerario sin sueldo en la primera división, a la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Baleares. (F.)

## Auxiliar de segunda.

D. Luis Serrano Millán, de la Pagaduría Militar de Haberes de la segunda división orgánica, al Hospital de Sevilla. (V.)

D. Miguel Trevijano López, de supernumerario sin sueldo en la sexta división orgánica, a la Pagaduría Militar de Haberes de la sexta división. (F.)

D. Eugenio Igualada Artet, ascendido, del Depósito de Gerona, a la Jefatura de la Base Naval de Ferrol. (V.)

D. Pedro Vidal Torres, de supernumerario sin sueldo en Palma de Mallorca, a la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Canarias. (Forzoso.)

D. Benjamín Jarnés Millán, de supernumerario sin sueldo en la primera división orgánica, a la Pagaduría Militar de Haberes de Canarias. (F.)

D. Eduardo Berdegúé Gómez, de

la Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife, al Hospital Militar de Barcelona. (V.)

## Auxiliares de tercera.

D. Joaquín Gómez Benítez, de la Intervención Militar de Gomara-Xauen, a la Pagaduría Militar de Haberes de la segunda división orgánica. (V.)

D. Manuel Rodés Castelló, vuelto a activo de supernumerario sin sueldo en Melilla, a las Oficinas de Intendencia de la tercera división. (F.)

D. Miguel Guerrero Villalba, de disponible forzoso en el Ferrol, a la Pagaduría Militar de Haberes de la sexta división orgánica. (F.)

D. Joaquín Pueyo Lascortz, de la Pagaduría Militar de Haberes de Baleares, al Servicio de posiciones del Rif. (V.)

D. Antonio Alvarez Sotelo, de las Oficinas de Intendencia de la sexta división orgánica, en plaza de escribiente, al Depósito de Intendencia de Gerona. (V.)

D. Francisco Pelegrín Calvo, de disponible forzoso en Zaragoza, a la Jefatura de transportes militares de dicha plaza (V, rectificación.)

D. Ramón Jiménez Alonso, de la Jefatura de Transportes Militares de Zaragoza, a disponible forzoso en Baleares. (Rectificación.)

Personal que habiendo solicitado algunos de los destinos anteriormente solicitados, no les ha correspondido su adjudicación.

## Auxiliares de segunda.

- D. Ignacio Castellano Sánchez.
- » José Burgos Moreu.
- » Sebastián Amer Pujadas.
- » José María y Cervera.
- » Bartolomé Cañiellas Compañy.
- » Francisco Rodríguez Rey.
- » Agustín Albiol Arasa.
- » Carlos Iglesias Duarte.
- » Arcadio Martín Ruiz.
- » Manuel García Manzanque.

## Auxiliares de tercera.

- D. Eloy Martín Castro.
  - » Vicente Delicado Carretero.
  - » Miguel Molina Camacho.
  - » Pedro Pujadas López.
  - » Julio Hernández Vaquero.
  - » Martín Vicario Ruiz.
  - » José Huertas Sánchez.
  - » José Ballesteros Bravo.
  - » Miguel Guerrero Villalba.
  - » Manuel Rodés Castelló.
  - » José Vázquez de la Calle.
- Madrid, 26 de noviembre de 1931.  
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargento de CABALLERIA que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se señalan, con arreglo a la orden Ministerial de 31 de octubre último (D. O. nú-

méro 247), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Al regimiento núm. 2.

Suboficial, D. José Ortega García, del regimiento núm. 6 (V.), continuando sus servicios en el Ministerio de Economía Nacional sin derecho a dietas. (Plantilla.)

Al regimiento núm. 5.

Suboficial, D. Ricardo Rábade López, del disuelto regimiento de Galicia, número 25, y afecto para haberes al regimiento Infantería núm. 8 (V.) (Plantilla.)

Al regimiento núm. 6.

Suboficial, D. Hilarión Gómez de Domingo, de agregado del regimiento núm. 4 (F.) (Plantilla.)

A la Escuela de Equitación Militar.  
Sargento, Félix Santaflorentina López, de agregado de la misma (Voluntario). (Plantilla.)

Al Depósito Central de Remonta y Compra (agregado para haberes).

Suboficial, D. Alfredo Martínez Galiardo, de plantilla en la Asociación de Huérfanos para clases de segunda categoría y agregado para haberes al regimiento núm. 3.

Madrid, 26 de noviembre de 1931.  
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de músicos que figura en la siguiente relación, pase destinado de plantilla a los Cuerpos y Centros que en la misma se indican, causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Músicos de primera.

Pedro Salvador Castro, del regimiento Infantería núm. 11, al batallón de Montaña núm. 1.

Gerardo Antolín Expósito, del regimiento Infantería núm. 32, al número 37.

José María Jaime Bautista, de

imiento Infantería núm. 23, al batallón Montaña núm. 3.

#### Músicos de segunda.

Mías Ruiz de Larramendi, del regimiento Infantería núm. 32, al batallón Montaña núm. 1.  
 Mariano Taroncher Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 35, al número 32.  
 Eladio Robador Pelarda, del regimiento Infantería núm. 9, al batallón Montaña núm. 1.  
 José Cortada Culat, del regimiento Infantería núm. 19, al batallón Montaña núm. 2.  
 Javin Pascual Arribas, del regimiento Infantería núm. 3, al número 37.  
 José Belchi Sandovai, del regimiento Infantería núm. 34, al núm. 39.  
 Bartolomé Martínez Pacheco, del regimiento Infantería núm. 34, al número 39.  
 Manuel Vidal Iglesias, del regimiento Infantería núm. 34, al núm. 39.  
 Norberto Guisasaola Oriol, del batallón Montaña núm. 1, a la Academia de Artillería.  
 José González Martínez, del regimiento Infantería núm. 20, al número 33.  
 Vicente Pérez Fernández, del regimiento Infantería núm. 10, al número 34.  
 Alfonso Baena Morilla, del regimiento Infantería núm. 15, al número 10.

#### Músicos de tercera.

José Pérez Marín, del regimiento Infantería núm. 15, al batallón Montaña núm. 1.  
 Pedro Indurain Sola, del regimiento Infantería núm. 32, al batallón Montaña núm. 1.  
 José Marcos Hernández, del regimiento Infantería núm. 26, al batallón Montaña núm. 1 (F.).  
 Manuel Herrero González, del regimiento Infantería núm. 26, al batallón Montaña núm. 1 (F.).  
 Jesús Muro Villa, del regimiento Infantería núm. 32, al batallón número 4 (rectificación).  
 Félix González Mellado, del regimiento Infantería núm. 21, al batallón Montaña núm. 2 (F.).  
 Bartolomé Álvarez del Barco, del regimiento Infantería núm. 10, al batallón Montaña núm. 2 (F.).  
 Antonio González Ríos, del regimiento Infantería núm. 33, al batallón Montaña núm. 6 (F.).  
 José Morales Esteban, del regimiento Infantería núm. 33, al batallón Montaña núm. 6 (F.).  
 Pedro Ruiz Fernández, del regimiento Infantería núm. 21, al batallón Montaña núm. 6 (F.).  
 Pedro Puerto Botella, del regimiento Infantería núm. 2, al batallón Montaña núm. 6.  
 Dorooteo Alonso Sanjosé, del regimiento Infantería núm. 30, al número 37.  
 Jesús Martínez Gascón, del regi-

imiento Infantería núm. 20, al número 37.

Amadeo Torrecilla Bustamante, del regimiento Infantería núm. 23, al número 37.

Julio García Miguel, del regimiento Infantería núm. 33, al núm. 7. (F.)

Andrés del Cerro Lozano, del regimiento Infantería núm. 33, al número 7. (F.)

José María Pérez Serrano, del regimiento Infantería núm. 33, al número 7. (F.)

José Burguet Ripoll, del regimiento Infantería núm. 13, al núm. 7.

José Pérez Barja, del batallón Montaña núm. 2, al regimiento Infantería núm. 7.

José Ross Llorca, del regimiento Infantería núm. 13, al núm. 7.

Benito Buixan Seral, del regimiento Infantería núm. 33, al núm. 7.

Antonio Moreno Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 9, al batallón Montaña núm. 3.

Pedro Vich Ferragut, del regimiento Infantería núm. 19, al batallón Montaña núm. 3.

Pascual Mata Magallón, del regimiento Infantería núm. 20, al batallón Montaña núm. 3.

Esteban Meavilla Pérez, del regimiento Infantería núm. 19, al batallón Montaña núm. 3.

Vicente Navarro García, del regimiento Infantería núm. 3, al batallón Montaña núm. 3.

Vicente García Celorrio, del regimiento Infantería núm. 21, al batallón Montaña núm. 3. (F.)

Francisco Inserte Conesa, del regimiento Infantería núm. 33, al mismo, de plantilla.

Manuel Vidal García, del regimiento Infantería núm. 8, al núm. 12.

Marcial Delgado Maldea, del batallón Montaña núm. 5, al Tercio.

Joaquín Muñoz Fernández, del regimiento Infantería núm. 27, al Tercio.

Pedro Gómez-Terrón, del regimiento Infantería núm. 21, al Tercio.

José Mauri Fatjó, del regimiento Infantería núm. 20, al núm. 19. (F.)

#### Educandos.

Juan Navarro Farra, del regimiento Infantería núm. 33, al batallón Montaña núm. 6. (F.)

Alfonso Ramos Jiménez, del regimiento Infantería núm. 33, al número 7.

Mariano Vaca, del regimiento Infantería núm. 30, al núm. 14.

Madrid, 26 de noviembre de 1931.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., he tenido a bien disponer que las clases de segunda y primera categoría del Arma de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, pasen destinadas, de plantilla, a los Cuerpos y unidades que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Al Tercio.

Sargento, César Camisón Prades, del regimiento núm. 41.

*Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.*

Sargento, Aurelio Clemente Manzano, del regimiento núm. 42.

Otro, Manuel Gaya Angas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

*Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.*

Sargento, Wilredo Manzano Fernández, del regimiento núm. 17.

*A la Compañía Disciplinaria de Cabo Juby.*

Sargento, Esteban Lucas Mirasol, del regimiento Infantería núm. 4.

Cabo, Laureano López Pulido, del regimiento Infantería núm. 40.

Madrid, 26 de noviembre de 1931.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los sargentos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con Emilio Fernández Arébaro y termina con Francisco Garriga San Martín, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Emilio Fernández Arébaro, de la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, al cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. (Forzoso.)

Jesús Alfonso Boil, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla. (V.)

Eleuterio Valdemoro Gutiérrez, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad, al primero de la primera. (V.)

Francisco Moreno Baldó, del cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al primero de la misma Comandancia. (V.)

*Permuta.*

Tomás Hernández Gómez, del cuarto Grupo de la segunda Comandancia, a la compañía de Sanidad Militar de Baleares.

Francisco Garriz San Martín, de la compañía de Sanidad Militar de Baleares, al cuarto Grupo de la segunda Comandancia.

Madrid, 26 de noviembre de 1931.—  
Azaña.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los practicantes militares de FARMACIA comprendidos en la siguiente relación, he tenido a bien concederles permuta de sus actuales destinos, con arreglo a lo prevenido en la circular de 2 del actual (D. O. número 246), pasando a ocupar los que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

## RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Sánchez Puertos, del Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, a la Farmacia de la Clínica Militar de Bilbao.

D. Adolfo Ordóñez Rojo, de la Farmacia de la Clínica Militar de Bilbao, al Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar.

Madrid, 26 de noviembre de 1931.—  
Azaña.

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el soldado de segunda, con destino en el regimiento de CABALLERIA núm. 4, Valeriano Gómez Pereda, pase destinado al Escuadrón de Escolta Presidencial, creado por orden Ministerial de 28 de agosto anterior (D. O. núm. 192), causando alta y baja en los Cuerpos respectivos en la revista del próximo mes de diciembre, y quedando agregado a efectos administrativos a la Escuela de Equitación Militar, incorporándose con toda urgencia a su nuevo destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

## ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante

de INFANTERIA DE MARINA D. Manuel Vigueras Gómez-Quintero, la cruz y la pensión de cruz de la referida Orden, con las antigüedades de 19 de octubre de 1922 y 19 de octubre de 1930, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de INTENDENCIA de Marina don Francisco Muñoz Delgado y Garrido, la pensión de cruz de la referida Orden con la antigüedad de 11 de agosto pasado, debiendo percibirla a partir de primero de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel de CABALLERIA D. José Folla Cisneros, la pensión de placa de la referida Orden, con la antigüedad de primero de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de CABALLERIA D. José Díez García, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 8 de julio último.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de CABALLERIA D. Carlos Bermúdez Manduit, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de primero de septiembre próximo pasado, debiendo percibirla a partir de igual fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de ARTILLERIA D. Ramón Escobar Puig, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 19 de octubre de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de ARTILLERIA retirado en Badajoz, D. Gregorio García Rubio, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 8 de julio próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero de agosto último.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

## AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de ARTILLERIA D. Eloy de la Breña Quevedo, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 22 de septiembre próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero de octubre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

## AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al Comisario de Guerra de segunda clase D. Eduardo San Martín Losada, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 26 de agosto próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

## AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien disponer, queden rectificadas las órdenes de 29 de diciembre de 1922 (D. O. núm. 292) y 29 de diciembre de 1930 (D. O. número 294), que conceden la cruz y pensión de cruz, respectivamente, de la referida Orden, al Comisario de Guerra de segunda clase D. Emilio Ja-

valoyes Bradell, en el sentido de que las antigüedades que le corresponden son, la de 16 de diciembre de 1920 para la cruz y 16 de diciembre de 1927 en pensión de cruz, y no las que aparecen en las citadas disposiciones. Asimismo se le concede la placa de la mencionada Orden, con la antigüedad de 16 de diciembre de 1929.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

## AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor General de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien disponer, quede rectificada la orden de 3 de enero de 1927 (D. O. núm. 3), que concede la cruz de la referida Orden al capitán de INFANTERIA D. Emilio Meiras Méndez, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 30 de junio de 1925 y no la que aparece en la citada disposición. Asimismo se le concede al expresado oficial, la pensión de la citada condecoración con la antigüedad de 9 de febrero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

## AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor General de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de INGENIEROS D. Manuel Blanco Gracia, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 28 de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

## AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de SANIDAD MILITAR D. Antonio Gómez Hernández, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 13 de agosto próximo pasado debiendo percibirla a partir de primero de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

## AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Jefe de la Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al maquinista jefe de primera de la Armada don Ginés Rueda Pomares, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 28 de julio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

## AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

**Circular.** Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con D. Antonio Pérez Miralles y termina con D. Hermenegildo Martín González, las pensiones de cruz de la referida Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

## AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficiales primeros.

Pensión de Cruz.

D. Antonio Pérez Miralles, con la antigüedad de 22 de agosto de 1931, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de septiembre de 1931. Cursó la documentación la tercera división orgánica.

D. Joaquín Cortés Santano, con la antigüedad de 28 de mayo de 1931, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de junio de 1931. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres.

D. Antonio Alonso González, con la antigüedad de 30 de agosto de 1931, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de septiembre de 1931. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra.

D. Hermenegildo Martín González, con la antigüedad de 4 de septiembre de 1931, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de octubre de 1931. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra.

Madrid, 25 de noviembre de 1931. Azaña.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al oficial segundo de OFICINAS MILITARES don Angel Blasco Bono, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 29 de abril último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

#### PERMUTAS DE CRUCES

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERIA, con destino en el regimiento de Infantería núm. 38, D. Francisco Rico Castelló, en súplica de que se sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según órdenes de 22 de marzo de 1914 y 22 de enero de 1915 (D. O. números 64 y 18), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, he tenido a bien acceder a lo solicitado por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la orden de 1889 y orden circular de 10 de julio de 1926 (D. O. núm. 154).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

#### PRACTICAS

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien autorizar al teniente de complemento de INFANTERIA, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 5, D. Luis Prieto Vidal y

alférez de la propia Arma y escala, D. Enrique Bolín Biduell, del regimiento núm. 17, para que efectúen, el primero en el regimiento de Infantería núm. 16 y el segundo en el Cuerpo a que está afecto, las prácticas de su empleo que dispone la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), cuya legislación les comprende con arreglo al artículo 444 del vigente reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: He tenido a bien autorizar al suboficial de complemento de INFANTERIA D. José Rodiles Pascual, afecto al regimiento núm. 6, para que efectúe las prácticas de su empleo en el regimiento número 5, con arreglo a la orden circular de 26 de septiembre último (D. O. núm. 216).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y quinta divisiones orgánicas.

#### RESERVA

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el pase a situación de reserva, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), del capitán de la GUARDIA CIVIL, con destino en la Comandancia de Lérida, D. Alvaro Morales Martín, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, en cuya situación percibirá a partir de primero de diciembre próximo, el haber mensual de 562,50 pesetas, por el 17.º Tercio de la Guardia Civil, al que queda afecto, por fijar su residencia en Poble de Segur (Lérida).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor general de Guerra.

#### RETIROS

*Circular.* Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, al personal de músicos mayores

del Ejército comprendido en la siguiente relación, que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Músico mayor de primera.

D. Antonio Bustelo Basabre, para Algeciras (Cádiz).

Músicos mayores de tercera.

D. José Gutiérrez Pascual, para Oviedo.

D. Eusebio Rivera Sánchez, para Málaga.  
Madrid, 26 de noviembre de 1931.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los oficiales de la GUARDIA CIVIL, comprendidos en la siguiente relación, en súplica de que se les conceda el retiro con el haber pasivo del noventa por ciento del sueldo de capitán por contar con más de treinta años de servicio con abonos, teniendo en cuenta lo resuelto por órdenes de 11 de agosto y 9 de septiembre últimos (D. O. núms. 179 y 203), he tenido a bien acceder a la petición de los interesados, los cuales serán dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen por fin del mes actual y pasarán a fijar su residencia a los puntos que en dicha relación se expresan, procediendo en su vista que por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas del Estado se les haga el señalamiento de haber pasivo en virtud de lo dispuesto por decreto de 24 de junio último (D. O. número 142).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Tenientes

D. Babil López Lafuente, de la Comandancia de Zaragoza, se le concede para dicha capital.

D. Gabino Díaz García, de la Comandancia de Huesca, se le concede para Zaragoza.

#### Alféreces

D. Juan Pérez Garrote, de la primera Comandancia del 21.º Tercio, se le concede para Madrid.

D. Félix Ruiz Zapata, de la Comandancia de Cáceres, se le concede para Toledo.

Madrid, 25 de noviembre de 1931.  
Azaña.

Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, fijando su residencia en Córdoba, al suboficial de CABALLERÍA D. Emilio Cardona Mezquida, que lo ha solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 23 de junio último (D. O. número 142), en cuya situación percibirá el haber definitivo que le corresponda y que oportunamente se le señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en Sevilla, al sargento de CABALLERÍA Antonio Ojeda Gadea, del regimiento Cazadores núm. 8, que lo ha solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 23 de junio último (D. O. núm. 142) y disposiciones complementarias, en cuya situación percibirá el haber definitivo que le corresponda y que oportunamente se le señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en Alcalá de Henares (Madrid), al cabo del Cuerpo de PARADISTAS Miguel Ortega Muñoz, que lo ha solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 7 de agosto último (D. O. núm. 179) y disposiciones complementarias, en cuya situación percibirá el haber definitivo que le corresponda y que oportunamente se le señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en Sevilla, al cabo del Cuerpo de PARADISTAS Antonio Gómez Morón, que lo ha solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 7 de agosto último (D. O. núm. 179) y disposiciones complementarias, en cuya situación percibirá el haber definitivo que le corresponda y que oportunamente se le señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el cabo del escuadrón de Lanceros del Tercio Agustín Sierra Laca, he tenido a bien disponer su baja en el Ejército por fin del presente mes, a reserva del haber pasivo que pueda corresponderle, y fijando su residencia en Zaragoza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor general de Guerra.

#### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 18 del mes actual, en el que manifiesta que el farmacéutico segundo D. Miguel Comenge Gerpe, de reemplazo por enfermo en esa división, se halla útil para el servicio, he tenido a bien resolver la vuelta al servicio activo del expresado oficial, quedando disponible forzoso en la misma división hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

#### Sección de Material

#### SERVICIOS DE AVIACION

Excmo. Sr.: Examinada la propuesta eventual del capítulo séptimo, artículo segundo, sección cuarta del vigente Presupuesto, formulada por la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación y cursada por la Jefatura de dicho servicio en 16 del mes actual, he tenido a bien aprobarla y disponer se asigne: 3.910,00 pesetas al "Presupuesto de instalación para quemar petróleo gas-oil en la cocina de tropa del aeródromo de Los Alcázares" (núm. 521 del L. C. I.); y 12.430,00 pesetas al "Presupuesto de reparación de desperfectos ocasionados en la base aérea de Sevilla por el huracán del día 24 de octubre de 1931" (núm. 522); obteniéndose la cantidad de pesetas 16.340,00 suma de ambas asignaciones, haciendo las siguientes bajas en lo concedido actualmente a la misma Comandancia, por cuenta del capítulo y artículo citados, para las obras que se presuponan: 10.380,00 pesetas en el "Presupuesto para un edificio destinado a fragua, forja y autógena en el aeródromo de Los Alcázares" (núm. 495); y 5.960,00 pesetas en el "Presupuesto de edificio para depósito de bombas en el aeródromo de Dávila, de Granada" (núm. 496).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Ordenador de pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinada la propuesta eventual del capítulo octavo, artículo único, sección 14 del vigente presupuesto, formulada por la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación y cursada por la Jefatura de dicho servicio en 16 del mes actual, he tenido a bien aprobarla, asignándose 3.450 pesetas al "Presupuesto de reparación de la carretera que une el aeródromo de Nador a la carretera de Melilla al Zaio", haciendo baja de igual cantidad en la partida por distribuir del crédito total asignado al Servicio de Aviación en este ejercicio, con cargo al mencionado capítulo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

**Sección de Instrucción y Reclutamiento**

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el General de la tercera división orgánica, promovida por el recluta del reemplazo del corriente año, Salvador Rodríguez Buades, en súplica de que a los efectos de reducción de cuota militar se le considere como tercer hermano que va a filas, no obstante haber fallecido uno de ellos después de haber prestado servicio militar; teniendo en cuenta que la reducción de cuota que concede el penúltimo párrafo del artículo 403 del vigente reglamento de reclutamiento, no depende del número de hijos, sino de los que hayan prestado servicio en filas por su suerte, sin haber cesado en él por deserción u otras causas punibles, o satisficieron los plazos vencidos de la cuota militar que les correspondió, he resuelto acceder a lo solicitado y que esta disposición tenga carácter general.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el General de la cuarta división orgánica, sobre la preparación militar de los mozos de servicio ordinario a que se refiere el artículo sexto del decreto de 20 de agosto de 1930 (D. O. número 186) y como aclaración al mismo, he dispuesto que no es obligatorio para dichos mozos la presentación de certificados de instrucción de Escuela de Preparación Militar, sino el acreditar mediante examen el poseer la limitada que en aquel artículo se señala, a su incorporación a los Cuerpos, además de presentar el diploma de tirador de segunda, expedido por la Sociedad «Tiro Nacional de España» o certificado de haber pertenecido tres años a los «Exploradores de España», que en aquella disposición se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

**Ordenación de Pagos y Contabilidad**

**COMISIONES**

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 13 de noviembre actual, desempeñadas en los meses de septiembre y octubre último por el personal comprendido en

la relación que empieza con el General de división D. Gonzalo Queipo del Llano y termina con el comandante de Estado Mayor D. Felipe Amillo Miguel, con los beneficios que otorga el vigente Reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera Inspección general del Ejército.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar con los beneficios que concede el vigente Reglamento de dietas, la comisión desempeñada durante cuatro días del mes de agosto pasado y un día del de septiembre último por el comandante de ARTILLERIA con destino en el Parque de Ejército número 1, D. Luis Florez González, de que dió cuenta V. E. a este Ministerio con escrito de 3 de octubre último, toda vez que se encuentran justificadas las razones, por las cuales no fué incluido oportunamente en relación y en armonía con lo dispuesto en la orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 7 de noviembre actual, desempeñadas en los meses de septiembre último, por el personal comprendido en la relación que empieza con el teniente de INFANTERIA D. Rafael Gaiesteo Burgos y termina con el Auxiliar D. Vicente Fidel Ferrer, con los beneficios que otorga el vigente Reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

**DEVOLUCION DE CUOTAS**

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas por hallarse comprendidos en los pre-

ceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y séptima divisiones orgánicas y comandante militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

**RELACION QUE SE CITA**

*Como comprendido en el artículo 448 del vigente Reglamento de Reclutamiento.*

Alfárez de Complemento, D. Teodoro Sánchez Gallo, del regimiento Infantería 6. Carta de pago número 3.625, expedida el 26 de octubre de 1929 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

*Por estar comprendido en la orden circular de 16 de abril de 1926 (DIARIO OFICIAL núm. 87).*

Recluta, José Bataller Borrás, de la Caja recluta núm. 1. Carta de pago núm. 226, expedida el 2 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Gonzalo Román Estévez, de la Caja recluta núm. 2. Carta de pago núm. 1.690, expedida el 13 de junio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Francisco Segura Romero, de la Caja recluta núm. 9. Carta de pago núm. 2.435, expedida el 16 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

Recluta, Francisco Segura Romero, de la Caja recluta núm. 9. Carta de pago núm. 4.627, expedida el 29 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 81,25 pesetas.

Recluta, José García Fernández, de la Caja recluta núm. 10. Carta de pago núm. 419, expedida el 15 de junio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Recluta, Felipe Castro Boa, de la Caja recluta núm. 10. Carta de pago núm. 1.689, expedida el 31 de julio de 1929 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Recluta, Juan Ferragud Guillén, de la Caja recluta núm. 21. Carta de pago núm. A-388, expedida el 9 de no-

viembre de 1927 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Juan Vidal Vidal, de la Caja recluta núm. 21. Carta de pago núm. B-1.174, expedida el 22 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

Recluta, Vicente Botella Cucarella, de la Caja recluta núm. 21. Carta de pago núm. A-516, expedida el 14 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Recluta Ramón Núñez Casenoves, de la Caja recluta núm. 21. Carta de pago núm. 1.083, expedida el 24 de septiembre de 1930 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Idefonso Navarro Herranz, de la Caja recluta núm. 31. Carta de pago núm. 913-A, expedida el 30 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 131,25 pesetas.

Recluta, Agustín Monje Beti, de la Caja recluta núm. 31. Carta de pago núm. 579-B, expedida el 24 de junio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Recluta Ciriaco Martínez Jiménez, de la Caja recluta núm. 39. Carta de pago núm. 110, expedida el 6 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 81,25 pesetas.

Recluta, Celso González de Garibay Bonagón, de la Caja recluta número 41. Carta de pago núm. 17, expedida el 4 de julio de 1929 por la Delegación de Hacienda de Vitoria. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

Recluta, José Bustillo Avila, de la Junta de Clasificación y Revisión de Valladolid. Carta de pago núm. 136, expedida el 7 de junio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 275 pesetas.

*Por serle de aplicación el artículo 26 de la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284).*

Alfárez de Complemento, D. Jorge Dezcollar Morell, del Grupo mixto de Artillería núm. 1. Carta de pago núm. 1.225, expedida el 31 de mayo de 1930 por la Delegación de Hacienda de Palma. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfárez de Complemento, D. Jorge Dezcollar Morell, del Grupo mixto de Artillería núm. 1. Carta de pago núm. 712, expedida el 31 de mayo de 1931 por la Delegación de Hacienda de Palma. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfárez de Complemento, D. Francisco Noguera Roig, del Grupo mixto de Artillería núm. 1. Carta de pago núm. 1.217, expedida el 30 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Palma. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfárez de Complemento, D. Francisco Noguera Roig, del Grupo mixto de Artillería núm. 1. Carta de pago núm. 1.048, expedida el 24 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Palma. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfárez de Complemento, D. Andrés March Ferrer, del Grupo mixto de Artillería núm. 1. Carta de pago núm. 704, expedida el 18 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Palma. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfárez de Complemento, D. Andrés March Ferrer, del Grupo mixto de Artillería núm. 1. Carta de pago núm. 1.381, expedida el 30 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Palma. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfárez de Complemento, D. José Bellver Estrany, del Grupo mixto de Artillería núm. 1. Carta de pago número 1.066, expedida el 29 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Palma. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfárez de Complemento, D. José Bellver Estrany, del Grupo mixto de Artillería núm. 1. Carta de pago número 888, expedida el 21 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Palma. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfárez de Complemento, D. Fausto Ferrer Sureda, del Grupo mixto de Artillería núm. 1. Carta de pago núm. 831, expedida el 23 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Palma. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfárez de Complemento, D. Fausto Ferrer Sureda, del Grupo mixto de Artillería núm. 1. Carta de pago núm. 1.007, expedida el 24 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Palma. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfárez de Complemento, D. José Marcelino Alcover Vivó, del Grupo mixto de Artillería núm. 1. Carta de pago núm. 105, expedida el 1 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Palma. Se le debe reintegrar la suma de 309,38 pesetas.

Alfárez de Complemento, D. José Marcelino Alcover Vivó, del Grupo mixto de Artillería núm. 1. Carta de pago núm. 693, expedida el 16 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Palma. Se le debe reintegrar la suma de 309,37 pesetas.

Madrid, 20 de noviembre de 1931. Azaña.

Excmo. Sr.: Hallándose justificando que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Manuel Norberto López Muñoz y termina con José Domínguez Lagarriga, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de reclutamiento de 1912 y 422 del reglamento de la vigente, he tenido a bien disponer que se de-

vuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

#### RELACION QUE SE CITA

Recluta, Manuel Norberto López Muñoz, perteneciente al reemplazo de 1926; fué alistado en el Ayuntamiento de Vallecas (Madrid), Caja recluta núm. 1. Carta de pago número 567-B, expedida en 15 de abril de 1926, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

Recluta, José Rodríguez Olmo, perteneciente al reemplazo de 1927; fué alistado en el Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real), Caja recluta núm. 4. Carta de pago número 1.157, expedida en 13 mayo de 1927, por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Recluta, José Domínguez Lagarriga, perteneciente al reemplazo de 1931; fué alistado en el Ayuntamiento de Barcelona, Caja recluta número 25. Carta de pago número 3.488, expedida en 21 de julio 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Madrid, 20 de noviembre de 1931. Azaña.

#### DIETAS

Excmo Sr.: Visto el escrito de Vucencia, fecha 7 de noviembre actual, interesando rectificación de la orden de 30 de octubre pasado (D. O. núm. 247), referente a la aprobación de dietas del personal de esa división durante el mes de septiembre último, y habiéndose padecido error, he tenido a bien disponer se entienda aclarada la misma en el sentido de que la relación empieza con el General de división D. Pedro de la Cerda López Mollinedo y termina con el teniente auditor de segunda D. Victoriano Vázquez de Prada y no como se figura en la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 4 de septiembre último, promovida por el comandante mayor del batallón de Montaña núm. 1, en súplica de aprobación de dietas devengadas por el personal del disuelto regimiento de Infantería de Sicilia núm. 7, comprendido en la relación que empieza con el coronel D. Francisco Alvarez Andreano y termina con el sargento Luciano Honorato Pérez; en los días de los meses de mayo y junio del año actual, que en la misma se expresan, con ocasión de servicios extraordinarios en San Sebastián, y encontrándose justificadas las causas por las cuales no fueron remitidas a su debido tiempo, he tenido a bien acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 7 de enero de 1919 (DIARIO OFICIAL, núm. 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio, con escrito de 5 de septiembre último, promovida por el comandante mayor del batallón de Montaña núm. 1, en súplica de aprobación de dietas devengadas por el personal de dicho batallón, comprendido en la relación que empieza con el teniente coronel D. Antonio García Cánovas y termina con el alférez D. Salvador Gordo del Río, durante los días del mes de junio que en la misma se expresan, con ocasión de incorporación de fuerzas del disuelto regimiento de Infantería de Sicilia, número 7, y encontrándose justificadas las causas por las cuales no fueron remitidas a su debido tiempo, he tenido a bien acceder a lo solicitado en cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 7 de enero de 1919 (DIARIO OFICIAL, núm. 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 19 de septiembre último, promovida por el jefe de los servicios de Intervención de esa división, D. Fernando Ristori y Guerra, Comisario de Guerra de primera clase, en súplica de aprobación de dos días de dietas durante el mes de mayo del año actual en la comisión por él desempeñada, siendo Comisario Interventor de la pla-

za de Cádiz, al salir para la de San Fernando en revista de edificios militares, y en contrándose justificadas las razones por las cuales no fué incluido en relación a su debido tiempo, he tenido a bien acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. número 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 28 de septiembre último, promovida por el comandante de INFANTERÍA, retirado, D. Enrique Albert Hernández, en súplica de aprobación de cuatro días de dietas durante el mes de mayo próximo pasado en la comisión por él desempeñada con motivo de las pruebas eliminatorias de tiro, y justificándose por el correspondiente certificado su suficiencia, he tenido a bien acceder a lo solicitado, en armonía con lo dispuesto en la orden circular de 2 de junio de 1928 (D. O. núm. 123).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio, con escrito de 28 de septiembre último, promovida por el comandante de INFANTERÍA, retirado, D. Rafael Mancha Soto, en súplica de aprobación de cuatro días de dietas durante el mes de mayo del año actual en la comisión por él desempeñadas, con motivo de las pruebas eliminatorias de tiro, y justificándose por el debido certificado su suficiencia, he tenido a bien acceder a lo solicitado en cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 2 de junio de 1928 (D. O. núm. 123).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 8 de agosto último, promovida por el comandante del Grupo Mixto de ARTILLERÍA, núm. 2, don

Ramón Hernández Francés en súplica de aprobación de las dietas devengadas del 8 al 31 de mayo del año actual, ambos inclusive, para una comisión del servicio desempeñada en Madrid, y encontrándose justificadas las causas de no haber sido incluido en relación a su debido tiempo, he tenido a bien acceder a lo solicitado de acuerdo con lo dispuesto en circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor comandante Militar de Canarias.  
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 22 de agosto último por el comandante mayor de los Servicios de Material e Instrucción de Aviación Militar, en súplica de aprobación de dietas devengadas durante el mes de mayo próximo pasado, por el personal de los citados Servicios, comprendido en la relación que empieza con el comandante de ARTILLERÍA, D. Angel Pastor Velasco, y termina con el sargento de Aviación Leocadio Mendiola y en el número de días que en la misma se menciona, con ocasión de acuartelamiento y servicios extraordinarios, y encontrándose justificadas las causas por las cuales no fueron remitidas a su debido tiempo, he tenido a bien acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio, con escrito de 29 de septiembre último, promovida por el teniente de CABALLERÍA, mayor accidental del suprimido Depósito de Caballos sementales de la quinta Zona Pecuaria, en súplica de aprobación de ocho días de dietas durante el mes de junio próximo pasado en la Comisión al Ministerio de Fomento, desempeñadas por el Veterinario mayor, D. Vicente Sobreviela Monleón, y de treinta y un días de dietas del mes de mayo y treinta días de junio del mismo año en la desempeñada por el cabo paradista Eugenio Higuera Ligorred, ambos con destino en dicho Depósito y encontrándose justificadas las causas por las cuales no fueron incluidas en relación a su debido tiempo, he tenido a bien acceder a lo que solicita, en armonía con lo dispuesto en la orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 2 de noviembre de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 21 de octubre último, promovida por el capitán de INFANTERÍA, con destino en la Sección de Contabilidad de esa división, D. Eugenio López de Echave-Sustaeta, en súplica de aprobación de cinco días de dietas durante el mes de julio próximo pasado, en la comisión por él desempeñada, con motivo de la entrega de la Caja de recluta de Miranda, Escuela militar y Comandancia militar de dicha plaza, he tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 24 de agosto último, promovida por el comandante mayor del regimiento de INFANTERÍA núm. 15, en súplica de aprobación de cuatro días de dietas durante el mes de junio del año actual, en la comisión desempeñada en la plaza de La Línea de la Concepción, por el personal del citado regimiento comprendido en la relación, que empieza con el capitán D. José Jerez de Fuentes y termina con el sargento Luis Serrano Naliano, y encontrándose justificadas las causas por las cuales no fueron remitidas a su debido tiempo, he tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio

con escrito de 5 de octubre último, promovida por el comandante mayor del batallón de Ametralladoras núm. 1, en súplica de aprobación de cuatro días de dietas durante el mes de mayo próximo pasado, en la comisión desempeñada por el capitán cajero del disuelto batallón de Montaña núm. 9, don Pedro Gallardo Puerro, y encontrándose justificadas las razones por las cuales no fué incluido oportunamente en relación, he tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. número 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 31 de agosto último, promovida por el comandante mayor del batallón Ametralladoras núm. 1, en súplica de aprobación de diez días de dietas durante el mes de julio del año actual, en la comisión desempeñada por el capitán del citado batallón D. Martín Calvo Calvo, en la conducción de fuerzas a Zaragoza, y encontrándose justificadas las causas por las cuales no fué incluido a su debido tiempo en relación, he tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. número 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 3 de octubre último, promovida por el comandante mayor del regimiento de INFANTERÍA núm. 5, en súplica de aprobación de trece días de dietas durante el mes de julio del año actual, en la comisión desempeñada en el curso de Cirugía por el capitán médico del citado regimiento D. Antonio Sierra Forniers, y encontrándose justificadas las razones por las cuales no fué incluido en relación a su debido tiempo, he tenido a bien acceder a lo solicitado, con cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 15 de septiembre último por el comandante mayor de los Servicios de material e instrucción de AVIACION MILITAR, en súplica de aprobación de cinco días de dietas durante el mes de julio del año actual, en la comisión desempeñada por el sargento, con destino en dichos servicios, Luis Gómez Gómez, con ocasión de conducir reclutas, y encontrándose justificadas las causas por las cuales no fué incluido en relación a su debido tiempo, he tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 5 de octubre último, promovida por el sargento de INGENIEROS, con destino en el Parque Central de Automóviles, Miguel Maronda Rosell, en súplica de aprobación de cinco días de dietas durante el mes de mayo del año actual y cinco durante el de junio siguiente, en las comisiones desempeñadas como mecánico automovilista afecto a la cuarta división, y encontrándose justificadas las razones por las cuales no fueron incluidas a su debido tiempo en relación, he tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 4 de septiembre próximo pasado, promovida por el sargento de INFANTERÍA An-

selmo Casado Martínez, con destino en el batallón de montaña número 8, en súplica de aprobación de dietas, de 30 de junio al 10 de julio último, ambos inclusive, en una comisión desempeñada en Valladolid para las operaciones de la entrega del disuelto regimiento de Infantería de Guipúzcoa núm. 53, he tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

### Intervención General Militar

#### SUMINISTROS

*Circular.* Excmo. Sr.: A partir de enero de 1932 quedarán modificados, en la forma que se consigna a continuación, los artículos 11 y primer párrafo del 14 de la instrucción que regula el suministro de pueblos, aprobada por orden de 9 de agosto de 1877 (C. L. núm. 309), y en igual sentido queda modificada la orden circular de 23 de julio de 1931 (D. O. núm. 163).

Se formalizará por las Intervenciones divisionarias, dentro de la primera decena del segundo mes, a

que se refieren los suministros por provincias, relaciones por separado de los efectuados a fuerza del Ejército, de la Guardia Civil y de África, y dentro de estas agrupaciones con independencia, las referentes a raciones de pan y pienso de una parte y las de utensilio por otra.

En dichas relaciones se consignarán por meses sucesivos el importe total de la valoración que figure en la relación mensual que se haya recibido de cada Ayuntamiento, agrupando la de los que tengan el mismo apoderado.

Las Intervenciones divisionarias e insulares redactarán cuatro ejemplares de las mencionadas relaciones; uno justificado con la relación original que remite cada Ayuntamiento, y sus comprobantes se cursarán a la respectiva Intendencia, para que sirva de base a la expedición de los oportunos libramientos y de justificación a los mismos; otra a la misma dependencia sin justificantes; reservando el tercero y cuarto ejemplar, con relación de cada pueblo, para las Intervenciones general y divisionarias, respectivamente, uniendo a éste copia de los justificantes del original.

Queda igualmente modificado el artículo cuarto de la instrucción de suministros de pueblos citada, en el sentido de que los Ayuntamientos cursarán, a partir del mes de diciembre próximo, a las Intervenciones divisionarias e insulares, cuadruplicado ejemplar de las relaciones mensuales, comprobativa de los suministros que hubiesen efectuado a fuerzas del Ejército y de la Guardia Civil, uniendo a una de las relacio-

nes los justificantes reglamentarios y a otra copia de ellos.

Las relaciones de los suministros realizados durante el mes de noviembre de cada año, se cursarán por los Ayuntamientos a las Intervenciones divisionarias e insulares, dentro de los ocho primeros días de diciembre siguientes, a fin de que sean librados sus importes en este último mes.

En cuanto a las relaciones de suministros efectuados el mes de diciembre, considerándose como corrientes por orden de 4 de octubre de 1894 (C. L. núm. 275), publicada de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, se incluirán por las Intervenciones divisionarias e insulares en las que formalicen, en la fecha en que se reciban, siempre que la fecha de los suministros no exceda del plazo de noventa días, que fija la orden de 22 de febrero de 1905 (C. L. número 36).

Al efecto de estas instrucciones, los Intendentes divisionarios y los de las Comandancias militares de Baleares y Canarias, remitirán a los respectivos Interventores relación nominal de los apoderados o representantes de los pueblos para el cobro de los mencionados suministros y noticias de las alteraciones que se produzcan en sus nombramientos.

Para evitar dudas en la interpretación de cuanto queda expuesto, servirá de guía el formulario que a continuación se inserta.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

## INTERVENCION MILITAR DE LA PRIMERA DIVISION

*Mes de septiembre de 1931.*

SUMINISTRO DE PUEBLOS

GUARDIA CIVIL (1)

SECCION SEXTA (2)

CAPITULO 37 (2)

ARTICULO UNICO

Relación de lo suministrado por los pueblos de la provincia de Badajoz que se detallan con la aplicación indicada y cuyo importe se satisface a los apoderados que se consignan en la misma.

PUEBLOS	AÑO	Meses de la relación de suministro	Número del justificante	IMPORTE	TOTAL	APODERADO
Fregenal.....	1930	agosto.....	4	150,00	150,00	D. Luis Ferrer.
Salvaterra.....	1931	junio.....	1	679,00	679,00	Idem.
Medelín.....	1931	marzo.....	2	315,00	315,00	D. Felipe Navarro.
<i>Total.....</i>					1.144,00	

Importa la relación mil ciento cuarenta y cuatro pesetas

Madrid, 3 de octubre de 1931.

*El Jefe Interventor de la primera división.*

(1) Se redactará por separado otra relación por los suministros hechos a fuerzas del Ejército y de Africa.

(2) Se consignará la sección, capítulo y artículos que correspondan, según que el suministro se refiera a fuerzas del Ejército o de Africa, y dentro de cada Sección, por separado, lo que correspondan a Subvenciones de lo que afecte a acuartelamiento.

PARTE NO OFICIAL

Asociación del Colegio para Huérfanos de Infantería

181

BALANCE correspondiente al mes de agosto de 1931, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de la Asociación, aprobado por orden de 17 de febrero de 1926. (C. L. Apéndice 2.)

DEBE		Pesetas	Cts.	HABER		Pesetas	Cts.
Existencia anterior según balance...		1.835.049	86	Importe del presupuesto de varones en el mes de agosto (de Jefes y Oficiales)...	23.610	33	
Importe de las cuotas de socios del mes de agosto y atrasadas.....		42.687	63	Idem id. de hembras en el mismo (idem id.)	15.038	50	
Abonares expedidos en el mes de agosto pendientes de pago.....		2.280	15	Idem id. pensionistas de ambos sexos en id.	49.954	99	
Consignación del Estado a Colegio y del mismo para empleados, sirvientes.....		70.795	37	Por un cargo contra Asociación por varios conceptos.....	9.901	65	
Intereses papel del Estado 5 por 100.....		4.511	90	Carpeta por gastos uniformes cadetes...	4.573	15	
Recibido del Regimiento Infantería, número, 6, por lo compensado de más a un filiado.....			50	Idem id. gratificación filiado...	1.002	60	
Donativo Comisión pensiones eventuales..		618	60	Pensiones de meses anteriores y depósitos varios.....	17.938	60	
30 por 100 de lo recaudado en mayo, junio y julio por el Museo de Infantería..		380	10	Gastos Huérfanos Clases 2ª categoría....	25.135	50	
Cargo Asociación Clases de 2ª categoría..		25.135	50	<b>Suma el haber.....</b>	<b>147.189</b>	<b>12</b>	
Pensiones de agosto que pasan a Depósitos		5.376	08	<b>Idem el debe.....</b>	<b>2.007.714</b>	<b>54</b>	
Liquidaciones alumnos intercambiados del Colegio Santiago, que pasan a Depósitos..		840	55	Existencia en Caja según se detalla....	1.860.525	42	
Compensado por el Cento de Movilación y Reserva núm. 16, por una factura imprenta		38	90	<b>DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA</b>			
<b>Suma el debe.....</b>		<b>2.007.714</b>	<b>54</b>	Papel pendiente disuelta Caja del Colegio.	53.383	68	
				En metálico.....	2.611	47	
				Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España	1.375.338	16	
				Idem en depósito para premio «Plus Ultra».	11.056	15	
				Carpeta de cargos contra Colegios.....	87.189	44	
				Idem de abonares pendientes de cobro en la Caja Central.....	62.483	92	
				En cuenta corriente Banco España Madrid	93.646	62	
				En la cuenta corriente de la Caja Central...	32.395	61	
				En la id. id. Banco España, sucursal de Toledo.	142.420	37	
				<b>Total.....</b>	<b>1.860.525</b>	<b>42</b>	

SITUACIÓN DE LOS HUÉRFANOS, ARTICULO 12

SITUACION	Varones de		Hembras de		TOTAL de	
	Jefes y oficiales	Tropa.	Jefes y oficiales	Tropa.	Jefes y oficiales	Tropa.
Internos Colegios.....	131	56	160	55	291	111
Externos artículos 29 y 30.....	521	152	665	195	1.186	347
Idem sin pensión.....	117	31	130	52	247	83
Academias Militares.....	35	1			35	1
Filiados en el Ejército.....	69	24			69	24
En otros Centros de enseñanza...	25	1			25	1
Con vacaciones.....	211	119	130	63	341	182
<b>Totales.....</b>	<b>1.109</b>	<b>384</b>	<b>1.085</b>	<b>365</b>	<b>2.194</b>	<b>749</b>

Plazas vacantes de alumnos de pago: ninguna.

NÚMERO DE SOCIOS

En balances sucesivos se consignarán con exactitud cuando se conozcan datos corrientes.....

**Total de socios.....**

Cuerpos y entidades que han dejado de enviar las cuotas de los meses que se indican: De julio.—Regimiento Infantería núm. 18. Centros de Movilización y Reserva núms. 1, 6, 7, 10 y 11. Parques de Artillería

números 1, 2 y 3. Caja Central Militar. Colegio Huérfanos de la Guerra. Pagaduría de Haberes de la segunda, cuarta y sexta división, y Guardia Colonial de Santa Isabel.

*De agosto.*—Regimientos Infantería números 3, 9, 10, 14, 18, 19, 21, 24, 34, 37, 38, 40 y 43. Centros de Movilización y Reserva números 1, 4, 7, 6, 10, 11 y 13. Batallón Montaña núm. 6. Parque de Artillería números 1, 2, 3; 4, 5, 6 y 7. Caja Central Militar. Colegio de Huérfanos de la Guerra. Cuerpo de Inválidos. Junta Calificadora de destinos públicos. Intervenciones Yebala Pagaduría de Haberes de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima división, y Guardia Colonial de Santa Isabel.

Toledo, 15 de septiembre de 1931.—El Secretario Depositario, *Manuel Ruiz*.—Visto bueno: El Coronel Vicepresidente accidental, *Llanos Torriglia*.

---

MADRID.—IMPRESA y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.